

422271 - Notificación Proceso Nro.11001023000020230035600

Recibido Corte Suprema <recibido@cortesuprema.gov.co>

Jue 30/03/2023 9:15

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

422271

BOGOTA, D.C. 30/03/2023 09:14:22 AM

Notificación No.205503

Radicado: 11001023000020230035600

Señor(a): **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS****Correo:** sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

MANIZALES (CALDAS)

ASUNTO: NOTIFICA DECISIÓN**TITULAR:** PAULA JULIANA VARGAS ROJAS**DEMANDADO:** CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/03/2023, el H. Magistrado (a) Dr. (a) DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, profirió **AUTO AVOCA CONOCIMIENTO**, en el asunto de la referencia.

Observaciones:

BUEN DIA, SE ENVIA AUTO ADMISORIO, ESCRITO DE TUTELA, NOTIFICACIÓN: NOTA: Cualquier otro trámite ÚNICAMENTE AL CORREO: NOTIFICACIONESTUTELACIVIL@CORTESUPREMA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Archivos Adjuntos:

Se anexarán 2 documentos con los siguientes certificados:

ARCHIVO	DOCUMENTO	CÓDIGO
0004Auto.pdf	Descargar aquí	D627181EBC0781887DE16D445CF9B6EBA83E51AF2DDFE620B47CD8081EFE4311
0002Demanda.pdf	Descargar aquí	2B104408A87D995F491993460D3D21DB730C09A797B5A53AD2AE690ECC93C52F

Con el envío de esta comunicación electrónica se surte la notificación de (l) (la) **AUTO AVOCA CONOCIMIENTO**, conforme Artículo 16 decreto 2591 de 1991.

Cordialmente,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

Secretario(a) SALA DE CASACIÓN CIVIL

Elaboró : Cindy Eliana Erazo De los Rios
Servidor (a) Judicial

Adjunto se remite providencia de la fecha, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Si requiere enviar algún memorial o solicitud, por favor hacerlo a través del correo notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co, único autorizado para tales efectos.

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Cuidemos el medio ambiente.

* Sí al momento de acceder al link del documento, tiene dificultad para ingresar, puede que la plataforma se encuentre fuera de servicio momentáneamente, por favor insistir.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-30-000-2023-00356-00

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se inicia el trámite de la solicitud de tutela instaurada por **Paula Juliana Vargas Rojas**, contra el Consejo Superior de la Judicatura, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Educación.

Notifíquese a las autoridades accionadas anexando copia del escrito de tutela, para que en el término de **un (1) día**, contado a partir de la notificación de este proveído, ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Comunicar a las partes la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.

Sin perjuicio de la notificación, se deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las **partes**, en los términos del **art. 8° de la Ley 2213 de 2022, allegando las constancias respectivas de tal gestión, con el fin de evitar futuras**

nulidades, para que en el término de **un (1) día** ejerzan su derecho a la defensa.

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultados, **súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado al despacho accionado en la página web de la Rama Judicial.**

Se tiene como prueba en su valor legal los documentos aportados con el libelo introductorio.

Por la secretaría certifíquese si sobre el mismo asunto aquí traído a consideración, se surtió o está actualmente en curso otro trámite ante esta Sala de Decisión.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Martha Patricia Guzmán Álvarez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 69D109D94ACEE6127D35FCE50054107562A91CF0474DBB9865A1DAF7EA882C58

Documento generado en 2023-03-29

Manizales, 28 de Marzo de 2023.

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
(REPARTO)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE: PAULA JULIANA VARGAS ROJAS

ACCIONADOS: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS YAUXILIARES DE LA JUSTICIA – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DERECHO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PAULA JULIANA VARGAS ROJAS mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 1.000.686.822 de Manizales, Caldas, actuando en calidad de accionante en pleno ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 86 de la Constitución Nacional, por medio del presente escrito solicito en su despacho, de trámite a la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, en contra del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DERECHO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN** en cabeza de sus representantes legales o por quien haga sus veces, para que sean protegidos mis **DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES A EL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, AL MINIMO VITAL O SUBSITENCIA, LIBERTAD DE PROFESION U OFICIO** consagrados en la Constitución Nacional, previos los trámites señalados en los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 Y 1382 de 2000, del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y amenazados por las acciones u omisiones de la autoridad pública que mencioné en la referencia de este escrito.

Sin más preámbulos, fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 23 de enero de la avante anualidad, mediante ceremonia privada, me gradué de la carrera de Derecho en la Universidad de Manizales.

SEGUNDO: El día 25 de enero radiqué a través de forma virtual al correo REGNAL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO los siguientes documentos:

1. El formulario único de múltiples trámites de solicitud de: Inscripción Tarjeta Profesional con número de radicado 3033.
2. Copia del formulario del trámite.
3. Copia del Acta de Grado.
4. Copia del desprendible de pago en el banco BBVA.

TERCERO: En la página del SIRNA aparece el trámite de la tarjeta profesional de abogado con fecha de recibido del 27 de enero de 2023.

CUARTO: Después de radicar los documentos solicitados en la Oficina de correspondencia del Registro Nacional de Abogados o en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura el plazo para la entrega del documento es de 15 días aproximados.

QUINTO: El día 24 de febrero de 2023 me hacen un requerimiento en la página de adjuntar la copia legible de la cédula, la cual fue enviada el mismo día y días posteriores, hasta que tuve respuesta el día 7 de marzo de 2023 de que se acusa recibido y se informa que mi solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

SEXTO: El día 13 de marzo de 2023 envió nuevamente un correo averiguando por el estado del trámite de mi tarjeta profesional, al que obtengo respuesta el día 16 de marzo de 2023 de que se acusa recibido y se informa que mi solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

SÉPTIMO: El día 22 de marzo de 2023 me hacen un requerimiento en la página del SIRNA en el que: “CON EL FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL ABOGADO, LE COMUNICO QUE ES NECESARIO ACLARAR LA FECHA DE INICIO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LOS GRADUADOS (DD/MM/AAAA), TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE HOMOLOGACIÓN, TRANSFERENCIAS INTERNAS O EXTERNAS Y/O CUALQUIER SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE TENGA INCIDENCIA EN LA FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO. UNA VEZ SE ALLEGUE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD A LOS CORREOS REGNAL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CONTINUAREMOS CON LA GESTIÓN DE SU TRÁMITE.”

OCTAVO: El día 23 de marzo de 2023 envió de nuevo un correo, en el expreso que quisiera saber cuál es el personal encargado para poder comunicarme directamente, ya que en varias ocasiones he enviado correos y me he tratado de comunicar con la línea 3817200 ext. 7515 y no contestan mis inquietudes sobre el trámite de mi tarjeta y la requiero urgente.

NOVENO: Inmediatamente me comuniqué con la Universidad, pagué el certificado y el día 24 de marzo de 2023 la Universidad envió la información requerida al correo mencionado REGNAL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO con copia a mi correo para dar cuenta de que la diligencia ya estaba hecha.

DÉCIMO: El día 27 de marzo de 2023 me responden con un correo indicándome que: la Unidad en aplicación de la Ley 1905 de 2018, viene solicitando a las diferentes Universidades del país, la fecha de inicio de la carrera de Derecho de cada uno de sus graduados, a efectos de determinar si se debe aplicar el Examen de Estado para obtener la Tarjeta Profesional de Abogado. En su caso, el requerimiento a la Universidad, fue enviado, sin embargo, a la fecha, la Institución de Educación Superior no ha dado respuesta.

UNDÉCIMO: Seguidamente, el mismo día 27 de marzo de 2023 les reenvió el correo emitido por la Universidad con la información en el certificado correspondiente.

DUODÉCIMO: Dicha tardanza y dilación en la expedición de mi tarjeta profesional obedece a que el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia quieren exigir como requisito adicional el certificado del “examen de Estado” contemplado en el artículo 2 Ley 1905 del año 2018 “por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado”, no es posible que la entidad accionada exija un certificado de un examen que si bien está contemplado en la Ley 1905 de 2018, lo cierto es que a la fecha solo está en la fase de **definición, construcción y validación** junto con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, y el Consejo Superior de la Judicatura tiene la expectativa de aplicarlo en el año 2024.

DECIMOTERCERO: Hasta la fecha presente no ha sido posible obtener mi tarjeta profesional, cumpliéndose ya 2 meses después de radicada la solicitud de inscripción.

DECIMOCUARTO: Esta infortunada situación me ha causado demasiadas desavenencias ya que no he podido comenzar a laborar, he perdido oportunidades laborales que se me han presentado y tampoco puedo litigar, mi situación económica se encuentra afectada debido a que requiero tener ingresos para mi hogar y mis responsabilidades a cargo y no puedo esperar hasta el año 2024 hasta que posiblemente se den las aplicaciones del examen que aun no se ha definido ni una convocatoria en concreto.

DECIMOQUINTO: Adicionalmente a lo expuesto, yo cumplo con todos los requisitos mencionados en la página del SIRNA y en el **Acuerdo PCSJA19- 11354** del 29 de julio del 2019, expedido con posterioridad a la Ley 1905 del 2018, que regula el trámite de inscripción y expedición de la tarjeta profesional de abogado.

PRETENSIONES

PRIMERA: TUTELAR los derechos constitucionales fundamentales a **EL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, AL MINIMO VITAL O SUBSITENCIA, LIBERTAD DE PROFESION U OFICIO** consagrados en la Constitución Nacional que le están siendo vulnerados por la conducta omisiva, dilatoria y negligente por parte del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA**.

SEGUNDA: ORDENAR a el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA** en forma inmediata y para evitar un perjuicio mayor, **AUTORICE Y MATERIALICE** la entrega efectiva de mi tarjeta profesional de abogada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Acción de Tutela la fundamento en los artículos 11, 23, 46, 48, 49 y 86 de la Constitución Nacional, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, demás normas nacionales e internacionales infringidas en este caso.

JURISPRUDENCIA RELACIONADA:

Tutela, 11001-03-15-000-2022-03847-00

Tutela, 125651 NÚMERO DE PROVIDENCIA: STP13388-2022.

Sentencia C-138/19.

Sentencia C-594/19.

PRUEBAS

1. Cédula, Diploma y acta de grado originales, formulario del trámite y pago.
2. La solicitud de la Tarjeta Profesional, con todos sus documentos anexados y el recibido por parte del Registro Nacional de Abogados.
3. Certificado de terminación de estudios.
4. Correos de las respuestas enviadas.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Dirección: Calle 11 # 10-72 Apto 1 Barrio Chipre, Manizales, Caldas.
Correo: julianitavargasrojas1@hotmail.com
Celular: 3234046160

Del señor Juez, atentamente:



Paula Juliana Vargas Rojas
C.C 1.000.686.822

ANEXOS





En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Paula Juliana Vargas Rojas

Identificado(a) con CC 1000686822 de Manizales

el título de:

Abogada

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 23 días del mes de Enero de 2023

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 538 del libro de Diplomas N° 18 - Acta de Grado N° 27157

Manizales, 23 de Enero de 2023



Acta de Grado



No. 27157
Facultad Ciencias Jurídicas

En la ciudad de Manizales a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la institución, con el fin de conferir el título de **ABOGADA** al(a) graduado(a) **PAULA JULIANA VARGAS ROJAS** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1000686822 Expedida en Manizales.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-005 del 23 de Enero de 2023, aprobó el mencionado título.

Tomado del juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 538 Libro No. 18.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Profesional.

Se firma la presente Acta a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)



César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario(a) general





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Formulario Único de Múltiples Trámites

Datos del Contacto

En Calidad De ABOGADO	Tipo de trámite RENOVACIÓN DE TARJETA	Fecha de Renovación 24/01/2023
Nro. de Trámite 3000	Nombres Social PAULA JULIANA	Apellidos VAROAS ROJAS
Sexo FEMENINO	Tipo de Documento CEDEJA DE CIUDADANÍA	Numero Documento 100096622
Lugar de Expedición MANIZALES	Fecha de Expedición 15/05/2018	País Nacimiento COLOMBIA
Departamento Nacimiento BOGOTÁ D.C.	Ciudad Nacimiento BOGOTÁ	Fecha de Nacimiento 12/09/2001
Correo Electrónico Personal JULIANITAVAROASROJAS11@HOTMAIL.COM		

Datos Educación

Nivel de Educación PROFESIONAL	Universidad DE MANIZALES	Fecha Terminación Estudios 16/12/2023
Fecha de Grado 16/01/2023		

Datos Consignación

Fecha de Consignación 23/01/2023	Valor Pago \$50.000.00	Numero de Consignación 000417877
-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

Datos Laborales

Ocupación Laboral Actual ABOGADO EN EJERCICIO	País Oficina COLOMBIA	Departamento Oficina CALDAS
Ciudad Oficina MANIZALES	Dirección Oficina CALLE 11 #16-72 APTO 1 CHFRSE	Teléfono Oficina 3202191908
Celular 3234048188	Fax	

Datos Residencia

País Residencia COLOMBIA	Departamento Residencia CALDAS	Ciudad Residencia MANIZALES
Dirección Residencia CALLE 11 #16-72 APTO 1 CHFRSE	Teléfono Residencia 3202191908	Celular 3202191908

Consejo Seccional

De Residencia CALDAS	De Presentación Personal CALDAS	Defensor de Oficio NO
-------------------------	------------------------------------	--------------------------

Paula Rojas



FAVOR FIRMAR CON TINTA NEGRA ÚNICAMENTE EN EL CENTRO DEL RECUADRO SIN SALIR DEL MISMO. DEBE PEGAR SU FOTOFIEMBRADA EN LA INICIO DERECHO.

Carrera 57 # 126 - 2º piso S.E. - mail: registro@csj.gov.co - www.csj.gov.co
P.B. 361 7200 Ext. 7511 a 7520 - Fax: 3942127



TERN: VU11 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
 USER: T004637 DE AHORROS B B V A
 OFIC: 0442 MANIZALES CENTRO HORA : 15:16:18

NUMERO DE CUENTA: 0013-0034-29-0200462655 MN FECHA OPER : 23-01-23
 NOMBRE DEL CLIENTE: RAMA JUDICIAL FECHA VALOR: 23-01-23
 MOV.: 000417877 I / 1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO	MN
		\$	50,000.00
		IMPORTE EN DOCUMENTOS	MN
		\$	0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN	MN
		\$	50,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

Correo nuevo | Eliminar | Archivar | Informar | Limpio | Mover a | Responder | Leído / No leído

arpetas

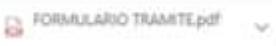
- Bandeja de e... 3574
- Correo no desea... 73
- Borradores 204
- Elementos enviados
- Scheduled
- Elementos eliminad...
- Archivo
- Notas
- Historial de convers...

RV: Trámite Tarjeta Profesional Abogada

Juliana vargas rojas
Para: regnal@cendojramajudicial.gov.co

Mié 25/01/2023 4:04 PM







3 archivos adjuntos (360 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Muy buenas tardes, por medio del presente hago envío de los documentos requeridos para solicitar la tarjeta profesional. Hago la aclaración de que la fecha de terminación de estudios fue el 15/12/2022 y la fecha de graduación fue el 23/01/2023, dado que cuando guardé los datos en el formulario aparecieron otras fechas totalmente diferentes y no pude realizar el cambio al reimprimirlo. Muchas gracias por la comprensión.



Certificado Número 72823

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

QUE **PAULA JULIANA VARGAS ROJAS** IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **1000686822** CURSÓ Y APROBÓ TODAS LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO 1 DE 2018 Y DICIEMBRE 16 DE 2022.

CON UN PROMEDIO GENERAL DE NOTAS DE 4.36.

OBTUVO SU TÍTULO EL 2023-01-23, SEGÚN ACTA DE GRADO N° 27157

SE EXPIDE EN MANIZALES A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023 CON DESTINO A DOCUMENTACION.

NOTA: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL OTORGÓ A ESTA ENTIDAD EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL COMO UNIVERSIDAD POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2317 DEL 7 ABRIL DE 1992 Y TIENE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 4792 DEL 15 DE MAYO DEL 2019.

CARLOS DAVID CARDONA ARENAS
Director de Admisiones, Registro y Control Académico

Realizado por: alejandra

ADMISIONES, REGISTRO
Y CONTROL ACADÉMICO

RV: Trámite Tarjeta Profesional Abogada

Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Usted
Mar 14/02/2023 5:56 PM

Buenas tardes: De manera atenta se informa que, el trámite para la expedición de tarjeta profesional se está demorando alrededor de 15 días hábiles a partir de la recepción de la totalidad de los documentos.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Cerrar | Anterior | Siguiente

1

Copia legible de la cédula de ciudadanía

Juliana vargas rojas
Para: WRINCONS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Lun 27/02/2023 12:00 PM

CEDULA JULIANA VARGAS.pdf

Buenas tardes, remito mi cédula como documento faltante para la expedición de la tarjeta profesional de abogado, mil gracias.

Reenvió este mensaje el Lun 27/02/2023 12:00 PM.

Juliana vargas rojas
Para: WRINCONS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Vie 24/02/2023 11:39 AM

CEDULA JULIANA VARGAS.pdf

Tramite de inscripción tarjeta profesional abogado

Cerrar | Anterior | Siguiente

1

Copia legible de la cédula de ciudadanía

Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Usted
Mar 7/03/2023 11:53 AM

Buenas tardes: De manera atenta, se acusa recibo y se informa que su solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Juliana vargas rojas
Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota; WRINCONS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Sáb 4/03/2023 9:02 AM

CEDULA JULIANA VARGAS.pdf

Buenos días, remito mi cédula como documento faltante para la expedición de la tarjeta profesional de abogado, mil gracias. Quisiera saber cuanto tiempo falta para que llegue la tarjeta, quedo atenta.

Cordial Saludo

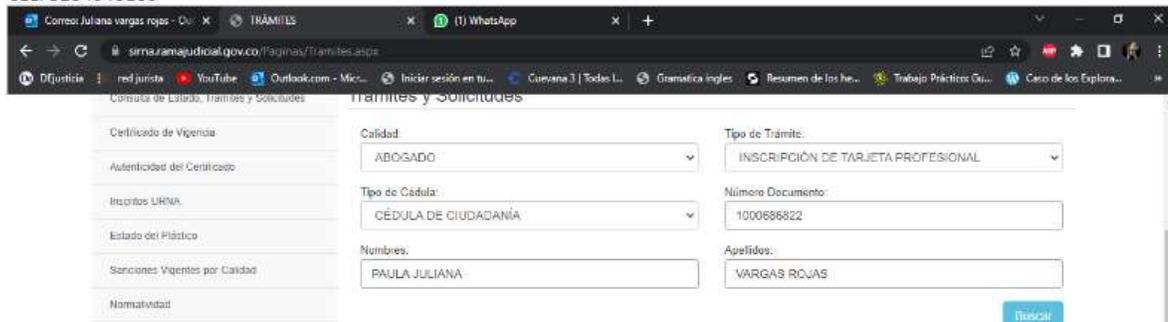


Juliana vargas rojas
 Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota

Lun 13/03/2023 3:16 PM

Muy buenas tardes, quisiera saber en cuanto tiempo me llega la tarjeta profesional, la fecha de recibido de la inscripción fue el 27 de enero, tengo entendido que son 15 días hábiles, tenía un requerimiento en la página y ya lo envié hace días y aún no cambia el estado, en lo que me puedan colaborar para agilizar el proceso quedo muy agradecida.

Atentamente,
 PAULA JULIANA VARGAS ROJAS
 C.C 1000686822
 CEL: 3234046160



X Cerrar | Anterior | Siguiente

1 1 1

Cordial Saludo



Para: Usted

Vie 17/03/2023 3:04 PM

Buenas Tardes: De manera atenta, se acusa recibo y se informa que su solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/03/2023 2:16 PM

Buenas tardes: De manera atenta, se acusa recibo y se informa que su solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

Cordial Saludo



Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/03/2023 10:35 AM

Buenos días: De manera atenta, se informa que, la Unidad en aplicación de la Ley 1905 de 2018, viene solicitando a las diferentes Universidades del país, la fecha de inicio de la carrera de Derecho de cada uno de sus graduados, a efectos de determinar si se debe aplicar el Examen de Estado para obtener la Tarjeta Profesional de Abogado.

En su caso, el requerimiento a la Universidad, fue enviado, sin embargo, a la fecha, la Institución de Educación Superior no ha dado respuesta.

Cordialmente,

Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



Juliana vargas rojas
 Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota

Jue 23/03/2023 1:58 PM

Muy buenas tardes, quisiera saber cual es el personal encargado para poder comunicarme directamente, ya que en varias ocasiones he enviado correos y me he tratado de comunicar con la línea 3817200 y no contestan mis inquietudes sobre el tramite de mi tarjeta, la requiero urgente, espero por favor me entiendan y quedo atenta al contacto indicado, gracias.

X Cerrar | Anterior | Siguiente

1 v Q v

Certificado egresada - Paula Juliana Vargas Rojas

Reenvió este mensaje el Lun 27/03/2023 4:47 PM.



Certificados Universidad de Manizales <certificados@umanizales.edu.co>

Para: REGNAL@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CC: Usted

← ↶ ↷ ...

Vie 24/03/2023 10:49 AM

PAULA JULIANA VARGAS.pdf

Cordial saludo

En archivo adjunto enviamos certificado de terminación de estudios correspondiente a la egresada PAULA JULIANA VARGAS ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1000686822, con el fin de continuar con el trámite de inscripción de la tarjeta profesional de Abogado.

Quedamos atentos a cualquier solicitud

Feliz día

Realizado por:

Alejandra A



Cordial Saludo



Juliana vargas rojas

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota

← ↶ ↷ ...

Lun 27/03/2023 10:37 AM

PAULA JULIANA VARGAS.pdf

Buenos días, ya reenvió el correo en que la universidad envía el certificado que solicitan.

...

De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de marzo de 2023 10:35 a. m.

Para: Juliana vargas rojas <julianitavargasrojas1@hotmail.com>

Asunto: RE: Cordial Saludo

Buenos días: De manera atenta, se informa que, la Unidad en aplicación de la Ley 1905 de 2018, viene solicitando a las diferentes Universidades del país, la fecha de inicio de la carrera de Derecho de cada uno de sus graduados, a efectos de determinar si se debe aplicar el Examen de Estado para obtener la Tarjeta Profesional de Abogado.

En su caso, el requerimiento a la Universidad, fue enviado, sin embargo, a la fecha, la Institución de Educación Superior no ha dado respuesta.

